

GRUPO DE ACCION FINANCIERA DEL CARIBE

Informe sobre Haití

Fecha de Reunión: noviembre de 2016

Providenciales, Islas Turcos & Caicos

© 2016 CFATF. Todos los derechos reservados.

Este documento no podrá ser reproducido o traducido sin una autorización previa escrita. Las solicitudes para recibir autorización para difundir, reproducir o traducir toda o parte de este documento deberán dirigirse a la Secretaría del GAFIC a cfatf@cfatf.org

Introducción

Este documento representa un breve informe sobre los progresos realizados por Haití en su proceso de seguimiento. Este informe es necesario en lugar de la no realización de un informe de seguimiento para Haití, el cual habría sido su 11° \ informe de seguimiento.

Progreso general realizado desde el 10º informe de seguimiento

De las 14 Recomendaciones Esenciales y Clave calificadas como PC o NC en el Informe Detallado de Evaluación, R 5, 13 RE II y IV, así como R 3, 26, 35, 40, RE. II y III siguen pendientes.

El 30 de septiembre de 2016, Haití proporcionó a la Secretaría copias de proyectos de ley para: enmendar la Ley de Sanción de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de 2013 (LSMLTF); establecer y organizar la Unidad Centrale de Renseignements Financieros (UCREF) como unidad autónoma de inteligencia financiera administrativa. El mismo día en que Haití proporcionó a la Secretaría una copia del Boletín Oficial de Haití, de fecha 22 de agosto de 2016, que entre otras cosas publicó el Decreto con el fin de establecer los procedimientos para la aplicación de medidas destinadas a congelar fondos y otros bienes relacionados con la Financiamiento del Terrorismo. Haití informó que la enmienda a la LSMLTF fue aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de septiembre de 2016 y el 28 de septiembre de 2016 por el Senado. El Proyecto de ley, el cual dispone sobre el establecimiento y funcionamiento de UCREF, se presentó al Parlamento de Haití el 31 de agosto de 2016, y fue aprobado por el Senado el 28 de septiembre de 2016. En ese momento, no estaba claro si las medidas propuestas en los Proyectos de ley proporcionados a la Secretaria fueron aprobadas por el Senado, según se detalla.

El lunes 24 de octubre de 2016, tras un período de incertidumbre provocado por el paso del huracán Matthew, Haití informó que la LSMLTF enmendada fue promulgada, con las medidas idénticas propuestas en el Proyecto de ley, publicado el 13 de octubre de 2016, y está disponible en francés. Haití ha acelerado la traducción de esta ley al inglés y se ha comprometido a proporcionar a la Secretaría una copia cuando esté terminada.

En ausencia de la LSMLTF enmendada traducida, se realizó un breve análisis de las medidas propuestas en el Proyecto de ley y se observa lo siguiente:

- i. El Artículo 1 afectará de manera positiva a las Recomendaciones Especiales II y IV;
- ii. El Artículo 2 afectará de manera positiva a la Recomendación Especial I;
- iii. El Artículo 3 afectará de manera positiva a las Recomendaciones 1 y 13;
- iv. El Artículo 5 afectará de manera positiva a la Recomendación 5 (R. 5.7);
- v. El Artículo 6 afectará de manera positiva a la Recomendación 5;
- vi. El Artículo 7 afectará de manera positiva a la Recomendación 7;
- vii. El Artículo 9 afectará de manera positiva a la Recomendación 22;
- viii. El Artículo 10 afectará de manera positiva a la Recomendación 9;

En cuanto al Decreto para establecer los procedimientos para la aplicación de medidas destinadas a congelar los fondos y otros activos relacionados con la financiación del terrorismo, la Recomendación Especial III ahora se ve afectada de manera positiva debido a las medidas.

Conclusión

Haití ha realizado un esfuerzo concertado para promulgar leyes para hacer frente a las deficiencias restantes, mientras que el Decreto publicado en agosto de 2016 ha tenido un efecto muy positivo en la capacidad de la Jurisdicción para implementar las obligaciones previstas en la Recomendación Especial III.

El 30 de septiembre de 2016, Haití proporcionó la copia certificada traducida del Proyecto de ley de enmienda a la Ley de 11 de noviembre de 2013, (LSMLTF), en la versión votada por la Cámara Baja. El 21 de octubre, Haití informó a la Secretaría de que el Proyecto de ley fue aprobado por el Senado en los mismos términos, por lo tanto, su aprobación definitiva, en espera de la promulgación de la misma mediante su publicación en la Gaceta Oficial. Sin embargo, dadas las políticas del GAFIC, no se podía considerar el texto traducido proporcionado hasta la notificación y publicación de la Gaceta el 28 de octubre de 2015.

Se mantuvo el statu quo y se le pidió a Haití presentar un informe a la Plenaria de mayo de 2017.

Secretaria del GAFIC Noviembre de 2016